DICTAMEN UOC

ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS - PLURIANUAL 2023-2024-2025- AD REFERENDUM 2023"

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2022

VISTO

La resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

CONSIDERANDO

Que, considerando los Contratos Nº 6/2022, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Nº 008/2022, de la Faculta de Ciencias Exactas y Naturales, Nº 06/2022, de la Universidad Nacional de Asunción, resultando el promedio como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	CONTRATO Nº 008/2020 - FACEN	CONTRATO Nº 006/2020 -RECTORADO	CONTRATO Nº 06/2022 - MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	TOTAL	PROMEDIO
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	1	8.800	7.665	11.450	27.915	9.305

Que, se ha calculado el promedio de los contratos citados más arriba, de los cuales se obtienen los precios referenciales que se describen en el cuadro precedente.

Se adjuntan las documentaciones de respaldo.

LIC. JUSTO ALBERTO VALDEZ
Encargado de la U.O.C.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS FARMACOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS"
PLURIANUAL - ID N° 404.992

CONTRATO N° 06/2022

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL** domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con cédula de identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO TESAI PORA 404.992,** con RUC N° 80126514-2, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. Víctor Valdez - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con cédula de identidad N° 561.810 y la **SRA. NORMA ALICIA BRITEZ** con cedula de identidad N°802.466 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS FARMACOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos farmacológicos, químicos y peligrosos, generados en establecimientos de salud y afines, parques sanitarios, centros de almacenamientos, suministros y responsables de la gestión para su adquisición en los programas de control de enfermedades dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.992.

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3885/2022, por un monto de Gs. 100.000.000 (Cien millones). Y saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nacional del año 2023.

CONSORCIO TESAI PORA 404.992

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Dirección General
DIGESA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS FARMACOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS"
PLURIANUAL - ID N° 404.992

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION D.G.A.F N° 963 de fecha 10/06/2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS FARMACOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS" – PLURIANUAL - ID N° 404.992

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº Ítem	Descripción del Servicio	U.M	Presen-tación	Can-tidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para Centros e Institutos del Área Metropolitana	Kg	Evento	1	11.450	11.450
2	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la I Región Sanitaria – Concepción	Kg	Evento	1	34.350	34.350
3	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la II Región Sanitaria – San Pedro	Kg	Evento	1	34.350	34.350
4	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la III Región Sanitaria – Cordillera	Kg	Evento	1	14.310	14.310
5	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la IV Región Sanitaria – Guaira	Kg	Evento	1	14.310	14.310
6	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la V Región Sanitaria – Caaguazú	Kg	Evento	1	14.310	14.310
7	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la VI Región Sanitaria – Caazapá	Kg	Evento	1	14.310	14.310
8	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la VII	Kg	Evento	1	28.620	28.620

CONSORCIO TESAI PORA 404.992

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS FARMACOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS"
PLURIANUAL - ID N° 404.992

N° Ítem	Descripción del Servicio	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
	Región Sanitaria – Itapúa					
9	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la VIII Región Sanitaria – Misiones	Kg	Evento	1	28.620	28.620
10	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la IX Región Sanitaria – Paraguarí	Kg	Evento	1	11.450	11.450
11	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la X Región Sanitaria – Alto Paraná	Kg	Evento	1	28.620	28.620
12	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para XI Región Sanitaria – Central	Kg	Evento	1	11.450	11.450
13	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la XII Región Sanitaria – Ñeembucú	Kg	Evento	1	28.620	28.620
14	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la XIII Región Sanitaria – Amambay	Kg	Evento	1	34.350	34.350
15	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la XIV Región Sanitaria – Canindeyú	Kg	Evento	1	34.350	34.350
16	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes	Kg	Evento	1	11.450	11.450
17	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la XVI Región Sanitaria – Boquerón	Kg	Evento	1	68.700	68.700
18	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay	Kg	Evento	1	68.700	68.700
19	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de Residuos Farmacológicos para la	Kg	Evento	1	11.450	11.450

CONSORCIO TESAI PORA 404.992

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

N° Ítem	Descripción del Servicio	U.M	Presen-tación	Can-tidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
	XVIII Región Sanitaria – Capital					
					Precio total:	**503.770**

***Monto mínimo**	**Gs. 1.000.000.000** (guaraníes mil millones)
***Monto máximo**	**Gs. 2.000.000.000** (guaraníes dos mil millones)

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, mil millones** y el monto total máximo es de **guaraníes, dos mil millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la DIGESA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

CONSORCIO TESAI PORA 404.992

Ing. Luis A. Izquizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 16 días del mes de agosto del año 2.022.

ING. CARLOS DUARTE – SRA NORMA BRITEZ
REPRESENTANTES LEGALES
CONSORCIO TESAI PORA
CONTRATISTA

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE

CONSORCIO TESAI PORA 404.992

CONTRATO N° 008-2020

PLURIANUAL 2020, 2021 y 2022.-

Entre FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT)**, con **RUC Nº 80010941-4,** domiciliada en las calles Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Víctor Valdez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Concepción Macías Roig**, con Cédula de Identidad N° **286.521**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS QUÍMICOS – PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Alcance de los Servicios

Servicio de Recolección: de los productos a ser destruidos a cargo del personal del oferente adjudicado, acto en el cual se procederá a pesar la carga en presencia de los personales de mantenimiento de la Convocante (deberán ser retirados de la Convocante hasta 1000 kg. de residuos por cada emisión de la Orden de Servicio). La Convocante anexará al momento de la entrega de los productos, el listado o manifiesto de la carga. Los datos de esta operación van consignados en una planilla en cuadruplicado de control cruzado, que será firmada por ambas partes. En ese momento, una copia de la misma quedará en poder de la Convocante.

Transporte: de los productos retirados en vehículos transportadores para cargas especiales y habilitados por la SEAM y la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA para el transporte de Residuos Especiales, desde el punto de recolección hasta la Planta de Tratamiento de Residuos. La Convocante se encuentra plenamente facultado a realizar el acompañamiento de la carga hasta la planta de tratamiento de residuos. Todos los móviles del oferente adjudicado deberán encontrarse monitoreados por sistema de rastreo satelital por GP´s manteniendo una ruta de traslado que genera la trazabilidad operativa online en tiempo real.

Custodia de Productos: desde el momento del retiro, el oferente adjudicado, asume la plena responsabilidad por la guarda y custodia de los productos, desarrollando además el servicio de recolección y transporte con el valor agregado de un sistema de acompañamiento en convoy al móvil de la flota del oferente adjudicado, por una empresa tercerizada reportando la operativa y cualquier eventualidad de manera directa a ésta, generando así el resguardo adicional a la carga transportada y de la operativa.

Garantía: la convocante en todos los casos recibirá el **"CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS"**, documento en el cual se encuentran estipuladas todas las especificaciones técnicas de los procesos de destrucción. La Convocante anexará el listado de los productos objeto del servicio, el mismo estará foliado y rubricado por el oferente adjudicado.

Los Certificados, deberán ser emitidos impresos en Papeles de Seguridad con Tecnología T.O.P. y Microsecurity, que garantizan el resguardo adicional de la información.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Los desechos, objeto del presente servicio son:

- Desechos de ensayos químicos de aguas y sedimentos.
- Metales: Arsénico, plomo, cromo, hierro, manganeso, mercurio, cadmio, cinc, níquel, cobalto, cobre, plata.
- Mezclas de ácidos y bases.
- Desecho de cloruros (continente plata y cromo).
- Desechos de DQO (contiene plata, cromo, medio ácido sulfúrico).
- Pilas, baterías, vidrios rotos.
- Desechos de sedimentos con contenido de metales.
- Desechos varios, entre ellos orgánicos, biólogicos, patológicos, sólidos y líquidos.

El presente listado no será considerado limitativo, pudiendo agregarse más desechos.

1.2. Plan de Entregas

En cuanto a la recolección de desechos, el plazo es de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.

El Certificado de Destrucción de Residuos deberá presentarse a la Convocante dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la destrucción de los desechos.

1.3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: El Certificado de Destrucción de Residuos, el cual deberá presentarse con la factura correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
h) Copia simple de Estatutos Sociales.
i) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
j) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
k) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
l) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
m) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
n) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

FSERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

Prof. Lic. Constantino N. Guelos K., MAE
Decano

o) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°375.796.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2020, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 404-00-2020, de fecha 06/10/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Kilogramos	EVENTO	1	8.800	8.800
					Precio Total	**8.800**

*Monto mínimo	45.000.000 Gs. (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido.
*Monto máximo	90.000.000 Gs. (Guaraníes noventa millones) IVA incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mimo y hasta el 31/12/2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CAMPUS UNIVERSITARIO UNA – SAN LORENZO, Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia KM 11.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva lo que se entenderá por el funcionamiento adecuado a satisfacción de la convocante.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 16-10-2020.-

Sr. José Concepción Macías Roig
Por SERMAT S.A.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 34

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020

ID Nº 377.581

"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2020-2021"

CONTRATISTA:

SERMAT S.A.

AÑO: 2020

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 34

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.** con RUC 80010941-4 domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad N° 286.521, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2020-2021"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 06/20 para el **SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2020-2021"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Servicio***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.581.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	240	30	1	0	20.000.000
2021	1	1	0	1	240		1	0	20.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1141/2020

SERMAT S.A.
JOSE MACIAS ROIG
Director

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 34

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos	Kilogramos	1	Evento	7.330
2	2	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Patológicos	Kilogramos	1	Evento	8.000
					Precio total:	15.330

Monto mínimo	20.000.000 Gs.
Monto máximo	40.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de Entrega: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), ubicada en Ruta II Km 11 Campus San Lorenzo, en horario de 7.30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes, a los 5 (cinco) días calendario contados desde la fecha de recepción de la Orden de servicio emitida.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, ubicada en Ruta II Km 11 Campus San Lorenzo, en horario de 7.30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Dirección

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 34

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 16 mes octubre de 2020

Sr. JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
SERMAT S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Proveedor	Rectora

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director